

Audiencias de Descalificación Administrativa serán iniciadas por MDHS cuando se encuentra suficiente evidencia documentada para justificar que un miembro del hogar ha cometido uno o más actos de una violación intencional del programa ("IPV"). La responsabilidad de probar un IPV es por parte de la agencia. De ser elegible, usted puede participar en el Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP) mientras la Audiencia de Descalificación Administrativa está pendiente.

Un IPV se refiere cuando un cliente sabe o intencionalmente:

1. Hace o da un testimonio engañoso, tergiversó o malinterpretó, ocultó o retuvo hechos; o
2. Cometió algún acto que constituye una violación de la Ley de Alimentos y Nutrición, las regulaciones de SNAP o cualquier estatuto del estado con el propósito de usarlo, presentarlo, transferirlo, adquirirlo, recibirlo, poseerlo, o el tráfico de cupones, autorización de tarjetas o documentos reusables como parte de un sistema automatizado de entrega de beneficios.

SUS DERECHOS

Usted tiene el derecho a:

- Rehusarse a contestar a cualquier pregunta durante la audiencia;
- Presentar su propio caso o tener a alguien que presente su caso por usted, como un abogado, amigo, familiar o un trabajador de la comunidad (si usted quiere ser representado por un abogado, pero usted no puede pagar uno, usted puede aplicar por servicios legales gratuitos llamando a este número gratuito 1-800-498-1804. Por favor tenga en cuenta que MDHS no será responsable por ningún pago o cualquier gasto relacionado con un consejero legal);
- Pedir que su audiencia continúe hasta por 30 días si usted piensa que necesita más tiempo para preparar su propio caso;
- Revisar documentos y archivos que serán usados en su audiencia en un tiempo razonable, antes de la audiencia y después de la audiencia;
- Recibir una copia gratis de su archivo, (usted debe de hacer arreglos con la trabajadora de su caso para revisar y/u obtener una copia del archivo antes del día de la audiencia.) Documentos confidenciales e información que es protegida de ser dada o liberada, como también otros documentos o archivos los cuales usted no tendrá una oportunidad de disputar, no serán introducidos en la audiencia o no afectará la decisión del oficial de la audiencia.;
- A preguntar u objetar cualquier evidencia, incluyendo la oportunidad de confrontar o interrogar los testigos en conflicto; y
- Argumentos anticipados sin influencia indebida.

PENALIDADES DE DESCALIFICACIÓN

Si usted ha cometido un IPV, usted puede ser descalificado de recibir los beneficios de SNAP por un periodo de tiempo específico:

- 12 meses por la primera violación;
- 24 meses por la segunda violación; y
- Permanentemente por la tercera violación.

(Tenga en cuenta que también puede ser descalificado permanentemente basado en el IPV comprometido.)

EN LA AUDIENCIA

Un oficial imparcial de audiencia de la División de Audiencias Administrativas sostendrá la audiencia telefónicamente, sin embargo, usted debe presentarse en la oficina local de su condado de MDHS para que se conduzca la audiencia.

El oficial de audiencias no le hablara a su teléfono de hogar/ o teléfono celular. El cliente puede solicitar una audiencia de cara-a-cara, la cual se llevara a cabo en la oficina de MDHS local del cliente.

Durante la audiencia, usted puede testificar, presentar testigos, y hacer preguntas de cualquier testigo para MDHS. Usted también puede presentar cualquier evidencia relevante, tales como registros, recibos u otras declaraciones que le ayudaran a explicar su lado del caso. Usted también puede cuestionar u objetar cualquier testimonio o evidencia contradictoria. Si usted no quiere que un testigo escuche el testimonio de otros, usted le puede solicitar al oficial de audiencias que el testigo espere fuera del salón de audiencia mientras se lleva a cabo la audiencia. Si usted falla en presentarse a su audiencia, la audiencia se llevará a cabo sin usted.

REEMBOLSO

Se le requiere pagar cualquier exceso de emisión de los beneficios de SNAP que usted recibió, ya sea si el exceso de emisión resultado de un IPV o un error involuntario hecho por usted o por MDHS.

DERECHO A LA REVISIÓN JUDICIAL

Si usted no está de acuerdo con la decisión final administrativa, usted puede apelar la decisión del oficial de audiencias en una corte con la apropiada jurisdicción.

LA DECISIÓN

El oficial de audiencias tomara la decisión final administrativa en su caso. Usted recibirá una orden por escrito explicándole las bases de la decisión y si aplica, el periodo de tiempo que usted será descalificado de SNAP.

De acuerdo con la ley Federal y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos ("USDA") las leyes y regulaciones de derechos civiles, el Departamento de Agricultura (USDA), sus agencias, y empleados, e instituciones que estén participando o administrando programas de USDA se les prohíbe discriminar basado en raza, color, origen nacional, sexo, credo religioso, incapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retaliación por actividades de derechos civiles previas en cualquier programa o actividad dirigida o fundada por USDA.

Personas con discapacidad que requieren medios alternativos de comunicación para información del programa (Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americanos, etc.) deben contactar la agencia (Estatal o Local) donde ellos aplicaron por sus beneficios. Personas que son sordas, con discapacidad auditiva o discapacidades del habla pueden contactar a USDA a través de Federal Relay Service al (800)877-8339. Adicionalmente, información acerca del programa puede estar disponible en otros lenguajes además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación, llene el Formulario de Queja de Discriminación del Programa, (AD-3027) que se encuentra en la web/red en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina de USDA, o escriba una carta dirigida a USDA y provea en la carta toda la información requerida en la forma. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866)632-9992. Envié su formulario completo o la carta a USDA ya sea por:

1. correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;
2. fax: (202)690-7442;
3. correo electrónico: program.intake@usda.gov

Para cualquier otra información relacionado con problemas del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP), las personas deben contactar la línea de USDA al (800) 221-5689, que también está en español o llame a los números de información del Estado (haga click en el enlace para ver la lista de los números telefónicos por Estado); que se encuentran en la Web en: http://www.fns.usda.gov/snap/contact_info/hotlines.htm.

Para presentar una queja de discriminación respecto a un programa que recibe asistencia de fondos financieros Federales mediante el Departamento de Salud de U.S. y Recursos Humanos (HHS), escriba a: HHS Directos, Office of Civil Rights, Room 515-F, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.D. 20201 o llame al (202) 619-0403 (Voz) o (800) 537-7697 (TTY).

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.